

REQUISITOS DE OBTENCION DE PATENTES MUNICIPALES C.I.P.A

PATENTE COMERCIAL O INDUSTRIAL

1. Fotocopia de Cédula de Identidad; en caso de ser persona Jurídica, presentar RUT de la Empresa y del Representante Legal.
2. En caso de Personas Jurídicas, fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad o fotocopia del extracto de esta.
3. Comprobante de domicilio del dueño y del local, en caso de ser distintos.
4. Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
5. Escritura de la Propiedad, Contrato de Arriendo (Indicando Numero de ROL de la Propiedad) o Autorización del respectivo Dueño, según corresponda.
6. En caso de ser una Sucursal, con casa Matriz en otra Comuna, acompañar Certificado de Capital propio extendido por la Municipalidad donde se encuentre la casa matriz.
7. Informe de la Junta de Vecinos del Sector, de carácter consultivo.

8. Aprobación del Local Comercial o Industrial por la Dirección de Obras Municipales, a través de la Unidad de Inspección Municipal.
9. Resolución Sanitaria y/o Informe de Calificación otorgada por el Departamento de Higiene Ambiental, dependiente del SEREMI Región del Maule (Av. Luis Cruz Martinez #1257, Molina, T: 75 2566490, Atención de Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hrs).
10. Autorización de Vialidad, en caso que la Instalación se hiciera en un lugar Público administrado por este servicio.

- **CASOS ESPECIALES:**

Hay casos especiales en los que se exige además el cumplimiento de otros requisitos, como:

1. Venta de Combustible: Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustible
2. Actividades que producen contaminación Acústica: Informe Acústico realizado por un Profesional Autorizado.





REQUISITOS DE OBTENCION DE PATENTES MUNICIPALES C.I.P.A.

PATENTE PROFESIONAL

1. Fotocopia de Cédula de Identidad; en caso de ser persona Jurídica, presentar RUT de la Empresa y del Representante Legal.
2. Fotocopia Legalizada ante Notaria del Título Profesional correspondiente.
3. Comprobante de domicilio del dueño y de la oficina, en caso de ser distintos.
4. En caso de tener Oficina con dirección distinta al domicilio del Solicitante, traer Escritura de la Propiedad o Contrato de Arriendo (Indicando Numero de ROL de la Propiedad).
5. Fotocopia de Iniciación de Actividades en Servicio de Impuestos Internos (SII).

6. Aprobación por la Dirección de Obras Municipales, a través de la Unidad de Inspección Municipal.
7. Resolución Sanitaria y/o Informe de Calificación otorgada por el SEREMI DE SALUD DEL MAULE (Av. Luis Cruz Martinez #1257, Molina, T: 75 2566490, Atención de Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hrs), si procede.



REQUISITOS DE OBTENCION DE PATENTES MUNICIPALES C.I.P.A

PATENTE DE ALCOHOLES

1. Fotocopia de Cédula de Identidad; en caso de ser persona Jurídica, presentar RUT de la Empresa y del Representante Legal.
2. Fotografía Tamaño Carnet con nombre y RUT.
3. Comprobante de domicilio del dueño o Representante Legal y del local, en caso de ser distintos.
4. Escritura de la Propiedad, Contrato de Arriendo (Indicando Numero de ROL de la Propiedad) o Autorización del respectivo Dueño, según corresponda.
5. Certificado de Antecedentes, con **fecha de emisión no superior a 30 días**. En caso de Sociedades de Responsabilidad limitada se deberá acompañar Certificado de Antecedentes del Representante Legal, y en el caso de las Sociedades Anónimas se deberá acompañar Certificado de Antecedentes de cada uno de los miembros del Directorio o de la Persona en la cual tal Órgano Colegiado ha acordado expresamente delegar esa facultad.
6. Declaración Jurada Notarial, que mencione que no está afecto al Art. 4to, Ley N° 19.925 de Alcoholes para la venta de bebidas alcohólicas.
7. Fotocopia de Iniciación de Actividades en Servicio de Impuestos Internos (SII).
8. Informe de la Junta de Vecinos del Sector, de carácter consultivo.
9. Inscripción de Patente en el SAG.
10. Aprobación del Concejo Municipal.
11. Aprobación del Local Comercial por la Dirección de Obras Municipales, a través de la Unidad de Inspección Municipal.
12. Resolución Sanitaria y/o Informe de Calificación otorgada por el SEREMI DE SALUD DEL MAULE (Av. Luis Cruz Martinez #1257, Molina, T: 75 2566490, Atención de Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 Hrs), si procede.